

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****CIEMPOZUELOS****LICENCIAS**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad de Madrid, se someten a información pública por un período de veinte días, los contenidos íntegros de los expedientes sujetos al procedimiento de evaluación ambiental de actividades que se indican al margen, significando que cualquier persona o entidad que pueda verse directamente afectada por el desarrollo de dichas actividades, podrá a la vista de estos, formular mediante escrito dirigido a la Concejalía de Medio Ambiente y presentado a través de los registros generales de este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime convenientes en defensa de sus intereses.

Expediente 040/2016. Incoado a instancias de Mortsaz Especiales, S. L., para actividad de central mortero seco, almacenamiento y envasado, en calle Abedul, número 4, polígono industrial “Los Huertecillos” de este término municipal.

Ciempozuelos, a 25 de mayo de 2022.—La alcaldesa-presidente, Raquel Jimeno Pérez.
(02/18.768/22)

